-019934-

NO. GS-2026 - - OBESV-DITRA 20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 04 de septiembre de 2026

Coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Directora Tránsito y Transporte Policía Nacional
CALLE 13 No. 18 – 24 Estación tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 64-2-10028-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2026**	**Hasta**	**04/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012143-DITRA del 05/06/2026, el señor Mayor, FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor, JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014694-DITRA del 06/07/2026, el señor Coronel, ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte encargado, notifico como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor, LUZ KARINA VELOZA CARDENAS jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018204-DITRA del 04/08/2026, el señor Mayor, FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor, JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 04/06/2026 y el 04/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-014624-DITRA del 04/07/2026.

2. Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 05/07/2026 y el 04/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-017006-DITRA del 04/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-2-10028-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U.
Representante legal	PATRICIA MEJÍA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($661.710.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($661.710.000,00).
Plazo de ejecución inicial	04 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de junio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha de terminación 04 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	1
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- **Acciones adelantadas:**

- El 20 de agosto de 2026, mediante comunicado oficial No. GS-2026-018471-DITRA, se realizó solicitud a la empresa Dístomos sobre el estado de los trámites adelantados respecto de las pruebas de muestreo de la materia prima y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta que, conforme a los compromisos adquiridos en la reunión realizada el 15 de julio de 2026 y al cronograma de ejecución presentado por la empresa Dismotos, a la fecha se encuentra pendiente la realización de las pruebas correspondientes al dos por ciento (2%) de la toma de muestras del producto terminado, del contrato No. 64-2-10028-26.

- El 20 de agosto de 2026, mediante comunicado oficial No. GS-2026-018517-DITRA, se realizó solicitud al Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional, para que realice las pruebas de control calidad del 2(2%) de la toma de muestras del producto terminado, del contrato No. 64-2-10028-26, de acuerdo a los establecido en la "Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" GTMD-0004-A4.

- Mediante correo electrónico No. 2262 DILOF-SULOF-GUCAL del 24 de agosto de 2026, el Grupo de Control de Calidad (GRUCA) informó a la supervisión del contrato sobre el acompañamiento a la toma de muestras correspondiente al dos por ciento (2%) del producto terminado, actividad programada para el 25 de agosto de 2026 a las 10:00 horas en las instalaciones de DISMOTOS PM.

- El día 27 de agosto de 2026 la empresa Dístomos emite respuesta al comunicado oficial GS-2026-018471-DITRA de fecha 20 de agosto de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	En ejecución	Se está coordinando las fechas de entrega a GRUCA para las pruebas de control y calidad, así mismo se coordina la fecha de entrega al almacén de intendencia de la DITRA.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En ejecución, se ha actuado con lealtad, buena fe y diligencia, evitando cualquier dilación o circunstancia que afecte la adecuada ejecución contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En ejecución, los requerimientos de aclaración e información formulados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional han sido atendidos de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos, suministrando la información requerida de forma clara, completa y veraz.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En ejecución, cumplido con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo indicado en la Ley 1562 de 2012)
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces,	SI	El contratista cumplió con la entrega de la garantía única.

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En ejecución, el contratista acepta la obligación de mantener la confidencialidad de toda la información conocida con ocasión de la ejecución contractual, absteniéndonos de divulgarla o utilizarla indebidamente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En ejecución, durante la ejecución contractual no se presentaron peticiones, presiones o amenazas por parte de terceros al margen de la ley que afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En ejecución, Se mantuvo activa la cuenta bancaria registrada para pagos, garantizando la normal ejecución de los trámites financieros asociados al contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	En ejecución, No se suministraron elementos por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para la ejecución contractual; por tanto, no fue requerida su restitución.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	En ejecución, el contratista acepta la obligación de suministrar oportunamente la información requerida para la catalogación, clasificación, identificación y numeración de los bienes objeto del contrato, en los términos y plazos establecidos por el Supervisor, como requisito para la certificación de cumplimiento y la liquidación contractual.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	En ejecución, el contratista acepta cumplir las obligaciones ambientales aplicables y adoptar las buenas prácticas requeridas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	En ejecución, el contratista acepta incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Traba
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	En ejecución, el contratista acepta realizar la facturación de acuerdo a los parámetros establecida en el presente contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Camiseta tipo polo según ficha técnica anexa "Especificación Técnica de Policía Nacional para CAMISETA TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO ET- PN – 217 (2012-06-13)"	En ejecución	
Kit de elementos de protección según ficha técnica anexa "Especificación Técnica elementos de protección personal para motociclista ET-PN-301-A1"	En ejecución	
Brazaletes según ficha técnica anexa "Norma Técnica brazalete reflectivo Fuerza Pública NTMD-0167"	En ejecución	
Impermeable "Norma Técnica impermeable de tres piezas en tela vinílica NTMD-0254 – A4"	En ejecución	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista tendrá plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar la reunión de inicio del contrato donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo (fecha atestiguamientos toma de materias primas y en producto terminado para certificación, solicitud de muestreos productos terminados para inspección requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado, entre otros), el cual será aprobado por parte del supervisor del contrato y el contratista. Nota 1: En la reunión de coordinación del contrato, el contratista deberá presentar junto con el cronograma de actividades, la proyección de los consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos, parámetros que serán verificados durante el atestiguamiento de toma de muestra materias primas y visitas de seguimiento por parte de la Policía Nacional. Nota 2. Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada. Los ensayos deberán ser realizados en Laboratorios debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador deberá solicitar por escrito la autorización por parte de la Policía Nacional para su ejecución, además en el	SI	En ejecución, se coordina las reuniones para las fechas de entrega a GRUCA para las pruebas de control y calidad, así mismo se coordina la fecha de entrega al almacén de intendencia de la DITRA.

evento que se autorice, deberá ser atestiguado por el supervisor del contrato. Nota 3: Los certificados de conformidad deben estar acompañados de los informes de resultados de ensayos de laboratorio, los cuales deberán estar vigentes y presentarse en original al supervisor del contrato con la debida antelación y en la fecha establecida en el cronograma de actividades previamente aprobado, para su respectiva verificación y posterior programación del muestreo de producto terminado para inspección de lote(s) por parte del supervisor del contrato.		
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS: Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. El supervisor del contrato, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima y en producto terminado para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador y de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificadores técnicas de producto de referencia en la presente contratación. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote. Referente al sello de producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así: a. Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción). b. Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen). c. Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2. d. Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantizan la calidad del material. e. De no ser posible la verificación de estos requisitos, el ente certificador atestiguado por el supervisor del contrato, deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio.	SI	En ejecución, a la espera de una nueva reunión con el Grupo de Control y Calidad (Gruca) para determinar la fecha de realizar las muestras de materia prima.

Una vez tomada la muestra de materia prima, debe permanecer bajo custodia del supervisor del contrato hasta su entrega al laboratorio de ensayos y posterior emisión de los informes de resultados, con el fin de no perder la trazabilidad de las mismas. El contratista deberá hacer entrega de los certificados de conformidad de requisitos específicos del lote para verificación de los mismos al supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para la programación de la fecha de entrega del lote.		
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO: Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. La solicitud del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y de requisitos específicos en producto terminado para certificación por parte del ente certificador, deberá ser efectuada con quince (15) días calendario antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato y cronograma de actividades establecido en la reunión de coordinación del contrato. Nota 1. De la muestra extraída del lote producto terminado, primero se realiza la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y luego el ente certificador debe extraer la muestra para ensayos de requisitos específicos en producto terminado. Nota 2. La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. Nota 3. El tiempo de respuesta para la emisión del informe de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad es de cinco (5) días hábiles, una vez ingresadas las muestras en esta dependencia, tiempo en el cual debe permanecer bajo custodia el lote muestreado (no mezclar con otros lotes en proceso de producción) hasta la emisión del correspondiente informe de inspección y traslado del mismo para su entrega al almacén de Intendencia DITRA o el lugar donde determine el contrato. Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de los ítems cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía	SI	En ejecución, se viene adelantando los trámites correspondientes

Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional. Para efectuar el proceso de recepción de los lotes, el Grupo Control de Calidad deberá efectuar la entrega al supervisor del contrato, del informe de inspección (ILE), el cual debe evidenciar como mínimo, lo siguiente: a. Producto a ingresar b. Tamaño del lote c. Número de certificado de conformidad de materia prima y originales del documento acompañado de la certificación del cumplimiento del mismo emitida por parte del Grupo Control de Calidad. d. Número de muestreo a que corresponde (primera, segunda o tercera vez), plan de muestreo aplicado y número de acta de muestreo. Indicando claramente si INGRESA LOTE o NO INGRESA LOTE. •Una vez verificados los documentos por parte del supervisor, se deberá coordinar con el contratista la fecha y hora de la entrega del lote, acompañado de la factura de venta, parafiscales y demás documentos de ley.		
OTROS REQUISITOS DE LOS BIENES En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente. LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesto a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquilas) que lo conforman. LOTE DE PRODUCCIÓN: Cantidad determinada de los elementos da características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario. Las tallas serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista, junto con la entrega del informe de evaluación de la muestra prototipo.	SI	En ejecución

<table>
<tr>
<td>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos

Las dimensiones de las cajas de empaque serán las establecidas en la norma.

Empaque colectivo:

Los elementos deben ser empacadas en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de doble pared, calibre mínimo 6 mm, con grapas en la parte lateral para soporte del peso y selladas con cinta con logo del contratista, agrupadas por tallas.

El contenido será de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen al interior de las cajas.

Rotulado empaque colectivo: Las cajas del empaque colectivo deben llevar una etiqueta que permita identificar los bienes que ingresan al almacén asociados a un contrato creado en el sistema SAP ECC y debe contener la siguiente información y características técnicas:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN REQUISITO</th><th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>Material</td><td>Etiqueta en papel</td></tr>
<tr><td>Aseguramiento</td><td>Autoadhesivo</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>Ancho 10 cm = 1cm
Alto 15 cm = 1cm</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. El contratista contará, con un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación que realice el supervisor de las novedades de calidad presentadas, para realizar el cambio de los mismos, los cuales deberán contar con las características técnicas inicialmente contratadas, las que serán verificadas por parte del Grupo control de calidad de la Policía Nacional.

Una vez cumplido este plazo se entiende finalizada la garantía técnica. En caso que los bienes entregados en reposición no cumplan con las condiciones técnicas de acuerdo a la inspección realizada por el Grupo de Control de Calidad, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad legal vigente.</td>
<td>SI</td>
<td>En ejecución</td>
</tr>
<tr>
<td>VISITAS DE SEGUIMIENTOS Y SERVICIOS POST-VENTA</td>
<td>SI</td>
<td>En ejecución</td>
</tr>
</table>

El supervisión del contrato, podrá realizar vivitas de seguimientos a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), y servicios post venta después (verificar que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén Intendencia, mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post -venta").ver Guía Técnica ministerio de Defensa GTMD-0004-A4". Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.		
REQUISITO AMBIENTAL A fin de no poner en riesgo la calidad del proyecto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante (empaque y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	En ejecución, el contratista a cumplido con las normas ambientales establecidas
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo del contrato, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	SI	En ejecución, el contratista se comprometió a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información conocida durante la ejecución del contrato.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual.	SI	En ejecución, el contratista viene cumpliendo con el compromiso anticorrupción pactado en el contrato.

Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del contratista, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma parcial el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos de manera física al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 13 # 18-24 tercer piso en la ciudad de Bogotá D.C, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el futuro contrato.
b) Acta de recepción de bienes expedida por el almacén de movilidad
c) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
d) Entrada de los servicios al sistema SAP – SILOG (si aplica)
e) Certificado de pago de aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura, los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las aprobaciones presupuestales respectivas y programa anual mensualizado de Caja - PAC

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias o falta de información y/o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de presupuesto DITRA, se obliga a cancelar la (s) factura (s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la ley.

Dicho pago se realizará como abono a cuenta a:

- **TIPO DE CUENTA:** cuenta de ahorros
- **BANCO:** COLPATRIA
- **A NOMBRE DE:** DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U
- **NIT:** 900050616-5
- **NÚMERO:** 5440420011

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$661.710.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00,00	100%
Valor total facturado	$00,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	100%
Valor pagado	$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	$00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones

cláusulas contractuales		técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: JAIRO ALBERTO ORREGO RODRIGUEZ
Cargo: jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 64-2-10028-26
Correo electrónico: ditra.obesv@policia.gov.co
No. Celular: 3232276082

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá, 27 de agosto del 2026

Señor Mayor
JAIRO ALBERTO ORREGO RODRIGUEZ
Jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta a solicitud de información sobre pruebas de control y calidad y estado de ejecución - Contrato No. **64-2-10028-26.**

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita información sobre el estado de los trámites de las pruebas de muestreo de materia prima, resultados obtenidos y la verificación técnica del cronograma de ejecución del Contrato No. 64-2-10028-26, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Las Pruebas de Muestreo de Materias Primas: Actividad realizada el día 23 de julio mediante acta No.366 en las instalaciones de la empresa Dismotos PM EU., con el acompañamiento del Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional (GRUCA) y el ente certificador Di Qualita (EDQ), quien realizo la radicación de las materias primas en laboratorios para sus respectivos ensayos; a la fecha no hemos recibido los resultados de estas pruebas.
2. El día 20 de agosto se solicitó mediante correo la toma de muestra del Producto Terminado (2%) actividad que se realizó el 25 de agosto mediante acta No.446.
3. Con relación al plazo de ejecución solicitaremos una prórroga al contrato de la referencia porque el actual que vence el 04 octubre de 2026 resulta insuficiente; esta prórroga será de 30 días, tiempo que se requiere para la realización de las diferentes actividades restantes, tales como: muestreo del 80%, entrega de ensayos del laboratorio y certificado de conformidad para su lectura ante el Grupo De Control De Calidad, muestreo del 100% para evaluación de requisitos generales (empaque y rotulado).

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
CC.No.39.648.509
Representante Legal
DISMOTOS PM EU.

Outlook

RV: Diligencia queda programada de la siguiente manera: Fecha: martes, 25 de agosto de 2026. Hora: 10:00 horas.

Desde DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>
Fecha Mar 25/08/2026 7:00 AM
Para ULDAR IVAN BRITO MELO <uldar.brito@correo.policia.gov.co>; DITRA OBESV-IPAT <ditra.obesv-ipat@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **ditra.obesv@policia.gov.co**

De: HERSON JULIAN MORA VALDERRAMA <herson.mora3591@correo.policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de agosto de 2026 7:39 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; LOGISTICA DISMOTOS <logistica.dismotos@gmail.com>; DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>
Asunto: Diligencia queda programada de la siguiente manera: Fecha: martes, 25 de agosto de 2026. Hora: 10:00 horas.

Mensaje de correo electrónico enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 2262 DILOF – SULOF – GUCAL

Bogotá D. C., 24 de agosto de 2026

Dios y Patria. Buenas noches.

Cordial saludo.

En atención al correo electrónico que antecede, relacionado con la solicitud de acompañamiento para realizar la toma de muestras correspondiente al dos por ciento (2 %) del producto terminado, en el marco del Contrato No. 64-2-10028-26, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de dotación con destino al personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", suscrito entre la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y la empresa DISMOTOS PM, de manera atenta y respetuosa me permito informar que la diligencia queda programada de la siguiente manera:

- Fecha: martes, 25 de agosto de 2026.

- Hora: 10:00 horas.
- Lugar: Instalaciones de DISMOTOS PM.
- Contrato: No. 64-2-10028-26.
- Tipo de muestreo: 2 % del producto terminado.
- Actividad: Toma de muestras para la evaluación correspondiente.

Deberes del Contratista

- Estar presente en la fecha, hora y lugar exacto programado.
- No cambiar el lugar de la visita sin autorización del supervisor.
- Tener disponible el 2 % del producto terminado, conforme al muestreo solicitado y en las condiciones requeridas para adelantar la diligencia.
- Contar con personal logístico para la movilización de los productos.
- Permitir el acceso libre a todas las áreas y la toma de fotografías.
- Aceptar la decisión técnica del evaluador sin objeciones.
- Firmar el acta reconociendo su presencia y los hechos registrados durante la diligencia.

Nota: Teniendo en cuenta que el muestreo corresponde al 2 %, se recuerda que los elementos seleccionados como muestra no hacen parte del lote y pueden ser objeto de destrucción durante el proceso de evaluación, con el propósito de validar sus componentes y demás requisitos técnicos; por tal motivo, estos elementos deberán ser nuevamente manufacturados o elaborados por el contratista.

Se solicita garantizar las condiciones logísticas y la disponibilidad de los elementos requeridos, con el fin de adelantar la diligencia en la fecha y hora anteriormente establecidas.

Atentamente,

Subintendente
HERSON JULIÁN MORA VALDERRAMA
Responsable de Muestreos
Contacto: 3027187048
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 8:45 a. m.
Para: HERSON JULIAN MORA VALDERRAMA <herson.mora3591@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud acompañamiento para muestreo del 2% de la toma de muestra producto terminado

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

---

De: DITRA OBEV <ditra.obesv@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2026 4:03 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Asunto: solicitud acompañamiento para muestreo del 2% de la toma de muestra producto terminado
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL

Bogota, D.C. **20** de agosto 2026

CORREO No. 173 DITRA-OBESV

Asunto: solicitud acompañamiento para muestreo del 2% de la toma de muestra producto terminado

En atención al contrato No. 64-2-10028-26, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de dotación con destino al personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", suscrito entre la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la empresa Dismotos PM, de manera atenta me permito solicitar al señor Capitán se sirva ordenar a quien corresponda se realice las coordinaciones con la empresa Dismotos PM, para realizar el acompañamiento a la toma del 2% de las muestras del productor terminado.

Atentamente,

Mayor
JAIRO ALBERTO ORREGO RODRIGUEZ
Jefe Observatorio Estratégico Vial
Teléfono : 323 2276082

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Tránsito y Transporte

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: Si Leidy Rodríguez Jaramillo
DITRA-OBESV

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditra.obesv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por ditra.obesv@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditra.obesv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público.

Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por herson.mora3591@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **ditra.obesv@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditra.obesv@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).